



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Ayuntamiento de 16 de septbre. En la Villa de Pella a diez y seis de
septbre de mil ochocientos y quatro años. Tuvo los señores
Concejo Talm.^a y Regim.^o de ella, abiendo sido citados con pa-
pel ante diem y expresion del efeso araven el Sr. D. n. Jo-
nifacio Palas ex pto Decano por el estado noble, quien me-
rde este Acuerdo por indisposicion de Sr. Reg.^{te} de la
R.^a Jurisdiccion D. n. Juan.º Josef Ortuño, D. n. Luis Soriano
Regidores por el estado noble, unig.^o Batallin Ortega
por el general, Andre. Jate, Josef Palas santa, y Pedro
Marr. Diputados del comun, y D. n. Miguel Ortuño Gil Sin-
dico Personero, anatas y Conferia cosas tocantes al ser-
vicio de ambas Magestades vien y utilidad de esta Repu-
blica

En este Ayuntamiento sin embargo de no haver sido citados para
el efeso que se expresara, rebizo merente un Auto merecido
por el Sr. Reg.^{te} de la R.^a Jurisdiccion en la forma del Contagio
de enfermedad que padecen los vecinos de la Ciudad de
Alize y Moridencias dadas sobre el particular: para cuyo
efeso mando concurriesen a este Ayuntamiento los quano unios
medicos para qe en la forma informasen lo mas conveniente
para veneficio del comun; y a virtud de inteligencia de otros
fijos de la referida Prova son de dictamen que el Ayun-

